

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****PARLA**

URBANISMO

Por este Ayuntamiento se está tramitando el expediente de Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-34 contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Parla, incoado a instancia de Desguaces La Torre, S. A.

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1. “Aprobación inicial del Plan Especial de la UE-34 contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Parla.

2. La aprobación inicial, acordada por la Junta de Gobierno Local, será sometida al trámite de información pública por un plazo de un mes y notificada individualmente a todos los propietarios afectados, asimismo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, simultáneamente se trasladará el expediente a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid, todo ello en virtud de los artículos 70.2 (LRBRL) y 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y 66 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los artículos 57 y 59.1, 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y para el general conocimiento, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, presencialmente en las dependencias municipales; plaza de la Constitución, número 1, de Parla, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Parla, y sede electrónica (dirección: [https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se\\_principal1.jsp?codResi=1](https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_principal1.jsp?codResi=1)) durante el plazo de un mes, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Parla, a 14 de febrero de 2022.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(02/3.120/22)

